|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Don Doña |  | | DNI |  |
| En nombre y representación de | |  | NIF |  |

# SOLICITA:

Una subvención para su proyecto, a la vista de la convocatoria pública para 2025 **de subvenciones dirigidas a apoyar la promoción internacional y la diversificación de los mercados de Pequeñas y Medianas Empresas del Principado de Asturias,** en el **Programa PINT.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Título ([[1]](#footnote-1))** |  | | |
| El solicitante está inscrito en el Registro de Documentación Administrativa de Subvenciones de SEKUENS-REDOCAD | | SI | NO |

# APORTA:

La documentación indicada a continuación y que se adjunta a esta solicitud:

Formulario de **Datos generales**, obligatorio en formato xlsx, según modelo debidamentecumplimentado.

**Memoria Descriptiva de la actuación**, en formato pdf, según modelo debidamentecumplimentado.

**Memoria Económica de la actuación**, obligatorio en formato xlsx, según modelo debidamentecumplimentado.

[Ficha de Acreedor del Gobierno del Principado de Asturias](https://sede.asturias.es/portal/site/Asturias/menuitem.fe57bf7c5fd38046e44f5310bb30a0a0/?vgnextoid=4d9d01e06253f210VgnVCM10000098030a0aRCRD&vgnextchannel=8b3b7650f8f19010VgnVCM100000bb030a0aRCRD&i18n.http.lang=es) deberá venir firmada electrónicamente por el/los representante/s legal/es de la empresa (según modelo en fichero aparte). No es necesario aportarlo si ya se ha presentado en SEKUENS, el IDEPA o en otras dependencias de la administración regional y no se desean cambiar los datos.

**Facturas y/o presupuestos:**

La empresa deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sobre gastos subvencionables, modificado por la Ley 14/2011, de 1 de junio, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o lo preste. La elección entre las ofertas presentadas se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa. No se exigirá el cumplimiento de este requisito en relación con aquellos gastos que hubieran sido realizados y facturados con anterioridad a la solicitud de la subvención.

Informe emitido por ASTUREX, en el caso de empresas que estén participando en algún programa tutelado por ASTUREX y/o que en la actuación viajes comerciales soliciten subvención para los viajes del gestor de exportación.

**Para sociedades con personalidad jurídica**:

**Escritura de constitución de la entidad,** que contenga los estatutos vigentes debidamente inscritos en el Registro correspondiente.

No será necesaria su aportación cuando se encuentre certificada en el Registro de documentación administrativa de subvenciones de SEKUENS ([REDOCAD](http://www.idepa.es/sites/web/idepaweb/noticias/ficha_noticia.jsp?resource=/system/idepa/contents/noticias/noticia1205935324744.html)).

**Acreditación de la representación del firmante de la solicitud**, cuando actúe como representante legal.

No será necesaria su aportación si se dispone de poder notarial con Código Seguro de Verificación (CSV) o se encuentra inscrito en el Registro Electrónico de Apoderamientos de la Administración General del Estado (Apodera); o si se encuentra certificada en el Registro de documentación administrativa de subvenciones de SEKUENS ([REDOCAD](http://www.idepa.es/sites/web/idepaweb/noticias/ficha_noticia.jsp?resource=/system/idepa/contents/noticias/noticia1205935324744.html)).

**Impuesto de Sociedades del último ejercicio liquidado**.

Si de los datos que figuran en el impuesto de sociedades se deduce que la empresa solicitante se encuentra en alguno de los supuestos de disolución recogidos en la legislación que le sea de aplicación, deberá aportar documentación adicional que justifique la subsanación de dicha situación.

Acreditación de que los viajes para los que se solicita subvención son realizados por trabajadores de la empresa solicitante (ITA modelo de trabajadores en alta en un código de cuenta de cotización u otro documento equivalente), por el empresario o socio trabajador.

Para los empresarios individuales:

**Impuesto sobre la** renta del último ejercicio liquidado.

**Boletines de cotización al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos** (RETA) del último mes liquidado en la fecha de presentación de la solicitud de la ayuda.

**Otra documentación complementaria que el solicitante considere de interés.**

|  |  |
| --- | --- |
| Se aporta |  |

Con independencia de la documentación señalada, **desde la Agencia**, **se podrá requerir en todo momento, la documentación y/o información complementaria** que en función de las características del proyecto o datos facilitados se estime necesaria.

# DECLARA:

* Que los datos contenidos en la presente solicitud, así como en toda la documentación anexa se ajustan a la realidad y que conoce y acepta las condiciones establecidas en la normativa reguladora de la presente convocatoria.
* Que la empresa se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no es deudor de la Hacienda Pública del Principado de Asturias por deudas vencidas, líquidas y exigidas.
* Que la empresa no está en crisis, ni sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el Mercado Interior común.
* Que ha sido informado que el plazo máximo establecido para resolver y notificar el presente procedimiento será de seis meses contados a partir del vencimiento del plazo fijado en la convocatoria pública de ayudas para la presentación de solicitudes. Si trascurrido dicho plazo no se hubiese dictado resolución, el solicitante podrá entender desestimada su solicitud, por silencio administrativo.

1. Que da su consentimiento para que los datos personales que figuran en el presente documento puedan integrarse en la base de datos de la Agencia y ser utilizados por éste para los fines previstos en su Ordenamiento Jurídico, de conformidad con la dispuesto en la [Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales](https://www.boe.es/eli/es/lo/2018/12/05/3).

* Que la entidad a la que representa, así como sus administradores y/o representantes, no están incursos en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, según lo dispuesto en el [artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2003-20977) y cumple los requisitos para acceder a la condición de beneficiario de estas ayudas.
* Que de acuerdo con lo regulado en el artículo 74 del Reglamento 2021/1060, la empresa estará obligada a mantener registros contables independientes o utilizar códigos de contabilidad apropiados para todas las transacciones relacionadas con una determinada operación.
* Que, si resulta beneficiario de la ayuda, se compromete a conservar todos los documentos justificativos de la misma en el nivel adecuado durante un plazo de 5 años a partir del 31 de diciembre del año en que se efectúe el último pago del sector público al beneficiario.
* Que las actuaciones previstas en el proyecto tienen un impacto nulo o insignificante sobre los objetivos climáticos y medioambientales según el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (conocido como “DNSH” por sus siglas en inglés).
* Que, en caso de que se le hubieran concedido con anterioridad subvenciones y ayudas por la Comunidad Autónoma

**NO** ha procedido a su justificación

**SI** ha procedido a su justificación

**CONDICIÓN O NO DE PYME**

1. De acuerdo con lo dispuesto en la definición del Anexo I del [Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014](http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32014R0651&qid=1413877487298&from=EN) (DOUE L 187/1 de 26 de junio de 2014).

Microempresa  Pequeña Empresa  Mediana Empresa NO PYME

**AYUDAS DE MINIMIS RECIBIDAS**

De acuerdo con lo dispuesto en la definición del artículo 2 apartado 2 del [Reglamento (UE) 2023/2832 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis concedidas a empresas que prestan servicios de interés económico general](https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2023-81821), se considerarán una «única empresa» todas las empresas que tengan al menos uno de los siguientes vínculos entre sí:

|  |  |
| --- | --- |
| a) | una empresa posee la mayoría de los derechos de voto de los accionistas o socios de otra empresa; |
| b) | una empresa tiene derecho a nombrar o revocar a la mayoría de los miembros del órgano de administración, dirección o supervisión de otra empresa; |
| c) | una empresa tiene derecho a ejercer una influencia dominante sobre otra en virtud de un contrato celebrado con ella o de una disposición contenida en sus estatutos o en su escritura de constitución; |
| d) | una empresa, accionista o socia de otra, controla por sí sola, en virtud de un acuerdo celebrado con otros accionistas o socios de la segunda, la mayoría de los derechos de voto de los accionistas o socios de esta. |

Las empresas que mantengan cualquiera de las relaciones contempladas en las letras a) a d) a través de otra u otras empresas también se considerarán una única empresa. No obstante, las empresas que presten servicios de interés económico general y que no tengan relación entre sí, salvo el hecho de que cada una de ellas tenga un vínculo directo con el mismo organismo u organismos públicos o con la misma o las mismas entidades sin ánimo de lucro, no serán tratadas como única empresa a efectos del presente Reglamento.

El solicitante declara conforme a la anterior definición:

**NO** se encuentra incluida en dicha definición respecto a ninguna empresa o entidad

**SI** se encuentra incluida en dicho concepto respecto de las siguientes empresas o entidades:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre de la empresa | NIF | Participación % | Empleo  Uta | Balance general anual | Volumen de negocio anual |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

Y en base a lo anterior, declara que:

**NO** ha solicitado y/o recibido ayudas acogidas al [Reglamento (UE) 2023/2831, de 13 de diciembre de 2023 de *minimis*](http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32014R0651&qid=1413877487298&from=EN).

**SI** ha solicitado y/o recibido las siguientes ayudas acogidas al [Reglamento (UE) 2023/2831, de 13 de diciembre de 2023 de *minimis*](http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32014R0651&qid=1413877487298&from=EN).

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Entidad | Fecha solicitud | Fecha aprobación | Importe recibido o aprobado |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**OTRAS AYUDAS AL PROYECTO**

* Declara que:

**NO** ha solicitado y/o recibidos ayudas para este proyecto.

**SI** ha solicitado y/o recibido las ayudas que se mencionan a continuación para este proyecto.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Entidad | Fecha solicitud | Fecha aprobación | Importe recibido o aprobado |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

* Que se compromete a comunicar aquellas otras ayudas que solicite y/o reciba para la financiación de la presente actuación tan pronto como se conozca y en todo caso en el momento de la justificación de la ayuda.

**Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI)**

Operaciones susceptibles de ser cofinanciadas dentro del Programa FEDER de Asturias

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Don Doña |  | | DNI |  |
| En nombre y representación de | |  | NIF |  |

# DECLARA:

Primero. CONOCER plenamente las bases y convocatoria que rigen el expediente referenciado, así como la normativa que le resulta aplicable. Asimismo, CONOCER que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2024, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá un conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 (*del artículo 61*) se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo directo o indirecto de interés personal.»

Segundo. QUE NI SU PERSONA, NI, EN SU CASO, LA PERSONA JURÍDICA A LA QUE REPRESENTA SE ENCUENTRA INCURSA en ninguna situación que pueda comprometer el cumplimiento de las obligaciones que le resultan exigibles por su participación en el procedimiento de otorgamiento de la subvención, ni que pudiera comprometer el cumplimiento de sus obligaciones en caso de resultar beneficiario en el expediente.

Tercero. QUE NI SU PERSONA, NI, EN SU CASO, LA PERSONA JURÍDICA A LA QUE REPRESENTA SE ENCUENTRA INCURSA en una situación de conflicto de interés conforme a lo definido en el artículo 61 del Reglamento Financiero de la UE que pueda dificultar o comprometer de ninguna manera el cumplimiento de las obligaciones referidas en el apartado anterior.

Cuarto. QUE LOS ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES Y RESTO DE PERSONAS CON CAPACIDAD DE TOMA DE DECISIONES O CONTROL SOBRE LA EMPRESA no se encuentran en la situación de conflicto definida en el apartado Tercero.

Quinto. QUE SE COMPROMETE a poner en conocimiento del órgano responsable del expediente, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que dé o pudiera dar lugar a comprometer el cumplimiento de las obligaciones referidas.

Sexto. QUE HA SUMINISTRADO INFORMACIÓN EXACTA, VERAZ Y COMPLETA en el marco del presente expediente y CONOCE que la falsedad de la presente declaración y la información suministrada acarreará las consecuencias, administrativas o judiciales establecidas en la normativa de aplicación y la documentación de la subvención.

Y para que conste, y a efectos de su presentación en la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias~~,~~ firmo la presente solicitud.

Firma electrónica del representante legal ([[2]](#footnote-2))

**Sr. Presidente de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias**

1. () *El título ha de describir de forma clara y precisa el objeto del proyecto, no siendo válidos acrónimos* [↑](#footnote-ref-1)
2. () *En el caso de representación mancomunada el formulario deberá venir firmado electrónicamente mediante firma electrónica reconocida por todos los representantes legales correspondientes.* [↑](#footnote-ref-2)